



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27547-OC

Señor(es): FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA.		At.Sr.: PAOLA OLIVARES		Providencia, 05-09-2016	
Direccion: AVDA. AMERICO VESPUCIO # 1385, MODULO 7. QUILICURA		R.U.T.: 76.830.090-9			
Cargo Contable : Drogueria(41049)		Código Presupuestario: 22-04-004 (41)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 29-08-2016			
Dirección de despacho: Miguel Claro N° 526		Fecha de despacho: 29-08-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
24	Metronidazol GEL o Pasta	2681.00	64.344		
1	Tull con Antimicrobiano LICITACION 2016 APROBADA EN ACTA N°55/2016	270.00	270		
Son: SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS.-			Neto:	64.614	
REQUERIMIENTO 9677-CO INS. HERIDAS AVANZADAS FOFAR			Iva	12.277	
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====		
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 76.891.-		
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947					

(MMS)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme